CASTRO
municipio
Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 044

Castro, 10 de Marzo del 2022.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha de fecha 10 de Marzo del 2022; la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Cultura y Turismo, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios al funcionario Honorarios, **Sr. Patricio Villar Rivera**, Rut Apoyo en Sonido e Iluminación, para trasladarse a la Islas Islas de **Quehui y Chelin ,** el día **11 de Marzo del 2022**, con motivo de apoyo en sonido en actividad organizada por la oficina de la Mujer.-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 11 de Marzo del 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"